

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, acción Posesoria presentada por JAIRO ALBERTO ARBOLEDA HINCAPIE, frente al Municipio de Viterbo, Caldas, radicada al 2021-00125-00; allegado de nuevo expediente con auto. Sírvas e ordenar.

Viterbo, Caldas, septiembre de 2022.


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

De nuevo vuelve al conocimiento de esta dispensadora de justicia la acción Posesoria promovida por JAIRO ALBERTO ARBOLEDA HINCAPIE, frente al Municipio de Viterbo, Caldas, radicada al 2021-00125-00, emitido auto por parte del Juzgado Promiscuo Municipal sede Apía, Risaralda.

Se remitió el plenario el día 31 de agosto de 2021, insistiendo en varias falencias detectadas, resultado del examen aplicado al desarrollo procesal.

El despacho emisor el 29 de agosto de esta calenda, hace alusión a las advertencias anunciadas, en especial, con respecto al traslado del memorial de excepciones previas, con el cual se indicó la competencia en esta célula judicial, adujo que existe evidencia sobre el traslado que hizo la parte demandada a su demandante, vía electrónica, cumpliendo los requisitos del Decreto 806 de 2020.

Igualmente esgrime que el demandante no presentó oposición frente al traslado y no desconoció el correo utilizado en su diario ejercicio profesional.

Del examen que ahora se hace de los archivos que componen el proceso por parte de esta funcionaria y empleados, no se encuentra tal evidencia, es decir, prueba de que el Municipio de Viterbo, haya dado traslado por medio electrónico de su memorial contentivo de excepciones previas.

Por tanto, en aras de dilucidar lo ocurrido y en procura de no vulnerar los derechos de quien funge como demandante, se ordena Requerir al despacho emisor a fin de que envíe el archivo donde reposa esa evidencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 153 del 23/9/2022</p> <p> DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
--